

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

50 (55) año.

20 de Marzo de 1907.

Núm. 1.779.

INTERESES PROFESIONALES

Inspector é inspección de substancias alimenticias.

Creo conveniente decir algo sobre las carnes y la leche que fraudulentamente puedan ponerse á la venta sin haber sido inspeccionadas por el Veterinario; voy á cumplir lo ofrecido, puesto que ha venido á aumentar doblemente mi interés al tener la grata noticia de haber sido nombrado Alcalde de esta localidad el ilustradísimo y muy querido nuestro D. Leopoldo del Prado.

Teniendo conocimiento este vecindario del inmenso cúmulo de reformas á cual más beneficiosas hechas en la localidad, es por lo que ha sido en general bien recibido su nombramiento en la opinión pública. No somos políticos y, por lo tanto, no militamos en ninguno de los dos partidos turnantes, pero sí estamos identificados con la personalidad del notable Abogado, al que deseáramos estabilidad perpetua en el honorable cargo que con tanto acierto y probada capacidad siempre ha sabido desempeñar, enalteciendo al par que hermozeando las bellísimas condiciones que reúne por su situación topográfica y climatológica esta localidad. Tampoco entendemos mucho de felicitaciones; pero si nos propusieramos el hacerlo no se la daríamos al señor del Prado, porque se nos hace demasiado pesado el cargo que en favor de sus convecinos se ha visto precisado á aceptar; pero sí lo hacemos felicitándonos mutuamente por los inmensos beneficios que recibimos, dada la ilustración y el interés de nuestra primera autoridad municipal, que sabrá conseguir para embellecer y acrecentar la salud de los habitantes de esta ciudad.

Entrando en el objeto principal de este escrito llamo la atención de lo grave que es el consumo de la carne y de la leche de animales sin estar debidamente inspeccionadas por el Veterinario en virtud de las innumerables enfermedades infectocontagiosas que los animales con frecuencia vienen padeciendo, susceptibles de poder ser transmitidas al hombre. El Inspector que ha de existir en plazas y mercados, y que será precisamente Veterinario, según el art. 53 del Reglamento de 22 de Marzo

de 1906, complementaria del art. 95 y el enunciado 5.º de la Inspección de Sanidad, ha de ser el que ejercerá la acción fiscalizadora sirviendo como centinela avanzado de la salubridad pública, de las carnes, que aunque procedan del matadero y hayan sido revisadas por aquel celoso y entendido Veterinario pudiera pasar desapercibido algún foco tuberculoso en alguna región, que no se ve sino después de haber hecho pedazos el animal. Nadie duda de la importancia de esta segunda inspección sanitaria. Al efecto, recordaré el caso reciente de un Revisor Veterinario de plazas y mercados que en presencia del Gobernador de Madrid descubrió carne tuberculosa que no se había visto en el matadero. Suponiendo, y no es mucho suponer, que en el mercado se nos presenta un caballo y un perro descuartizados y desprovistos de las partes inferiores de las extremidades, sin cabeza, sin cola ¿quién es el encargado de descubrir el fraude? El Inspector de substancias alimenticias que con los conocimientos de anatomía comparada de los animales domésticos nos podrá evitar el que tomemos gato por liebre.

El consumo de la leche de vaca y de cabra es peligroso si de continuo no están estos animales bajo la vigilancia del Inspector sanitario. Entre las varias enfermedades que puede ser transmitida por la vía láctea nos referiremos por hoy á la tuberculosis. Este proceso morboso, raro en otro tiempo, se ha difundido por todas partes de una manera pasmosa, sin respetar localidad alguna del globo, pues se la observa en todas las latitudes geográficas. Implantada en una región no retrocede jamás y su extensión se va haciendo cada vez mayor, pues generalmente lo hace siguiendo una progresión geométrica; indudablemente por el consumo de estas carnes y de esas leches es por lo que se señala en la estadística cifras tan aterradoras de tuberculosis en la especie humana.

Importa mucho hacer entender al pueblo que desgraciadamente la cabra no se escapa de padecer tan terrible enfermedad. Esta afección patológica la pueden padecer todos los seres vivos; ninguno es refractario á ella aunque no en todos se nos ofrecen con igual grado de desarrollo y resistencia; de aquí los nombres de tuberculosis equina, bovina, ovina, suida, canina, ofidiaria, etc., según el animal en quien se manifieste. Las gallinas, los pavos, las palomas, los faisanes, los gansos y los patos también la pueden padecer.

Por lo dicho así á vuela pluma, comprenderán cuánta razón tenemos para producir el *toque de alarma* con el fin de que sepan los sanluqueños en el inminente peligro á que continuamente están expuestos si no los garantizan la salud con una buena y esmerada inspección de las substancias alimenticias en las plazas y mercados.

En artículos sucesivos nos ocuparemos de otros puntos de higiene

donde el Veterinario tiene una misión de capital importancia para la salubridad pública que cumplir.

GUILLERMO GIMENEZ.

Sanlúcar de Barrameda - 28 - 2 - 7.

FISIOLOGIA Y TERAPÉUTICA COMPARADAS

Contribución al estudio fisiológico y terapéutico de la estovaina, por D. Ramón Coderque Navarro, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León (1).

CONCLUSIONES. — 1.^a En la mayoría de los medicamentos anestésicos locales existe un núcleo piperidínico (cocaina, eucainas, tropococaina, etcétera); á dicho núcleo puede atribuirse la elevada toxicidad de esas substancias. Las propiedades anestésicas están vinculadas en el *resto benzóilico* que eterifica la *función alcohólica* de dichos compuestos, siendo necesaria también la existencia de la *función ácida*, eterificada ó no.

2.^a Teniendo en cuenta la conclusión anterior, podía *à priori* afirmarse que un cuerpo que, conteniendo el resto benzóilico mencionado no tuviera como soporte de él al núcleo piperidínico, sino otro menos tóxico, como un *amino-alcohol*, había de unir á las propiedades anestésicas una toxicidad mucho menor; esto ha sucedido con la estovaina.

3.^a La estovaina es fácilmente soluble en el agua, y sus soluciones pueden ser esterilizadas por ebullición y al autoclave, sin que sus propiedades útiles desaparezcan.

4.^a La estovaina precipita con los reactivos de los alcaloides y con los alcalinos, no debiéndose, por tanto, asociar al biyoduro de mercurio, al sublimado, solución yodo-yodurada, etc.

5.^a Según comprueban mis propias investigaciones, corroborando las de otros autores, la estovaina es la mitad menos tóxica que la cocaina.

(1) Ya sobre la estovaina desde París, nuestro querido amigo y estudioso Catedrático Sr. Coderque, publicó en esta Revista, antes que en ninguna otra, un precioso artículo. Este mismo estudio ha servido al Sr. Coderque para Doctorarse en Medicina en 30 de Enero último en la Facultad de Madrid y para hacer su hermosa labor reglamentaria ó *Tesis Doctoral* como se llama; trabajo que ha valido á nuestro ilustre compañero el merecido y justísimo concepto de *Sobresaliente*, nota ó censura que, como es bien sabido, muy pocos, logran obtener en tales casos, por cuyo triunfo enviamos al nuevo Doctor y Catedrático de la Escuela leonesa nuestra más viva, cariñosa y entusiasta enhorabuena. — A. GUERRA.

6.^a Según datos por mí comprobados, la estovaina es muy poco menos anestésica que la cocaína, de tal manera que aun empleando dosis mayores de la primera substancia, suficientes para obtener una anestesia tan intensa como la de la cocaína, la *toxicidad relativa* de la primera es mucho menor que la de la segunda.

7.^a La estovaina tiene una acción midriática intensa.

8.^a Este anestésico paraliza los movimientos de las pestañas vibrátiles de la mucosa faríngea de la rana, y en solución isotónica al 1 por 100 disminuye la movilidad de los espermatozoides.

9.^a La estovaina disminuye y llega á abolir la excitabilidad, ya natural ó artificial, de los nervios, y la contractilidad muscular, en el orden anunciado.

10.^a La absorción de la estovaina en solución al 1, 2 ó 3 por 100 se verifica rápidamente, como también su eliminación ó destrucción como substancia anestésica y tóxica.

11.^a En mi opinión, la eliminación de la estovaina por la orina no se verifica en substancia sino después de desdoblamientos todavía no averiguados.

12.^a Mis experiencias prueban, contra la opinión general y de conformidad con lo sospechado por el Dr. Recasens, que la estovaina no es ni vasodilatadora ni indiferente respecto á los vasos, sino *netamente vasoconstrictora*; la observación clínica viene á comprobar este aserto.

13.^a La acción *vasoconstrictora* de la estovaina, sostenida en la conclusión anterior, no es tan intensa como la de la cocaína; sin embargo, es lo suficientemente enérgica para producirse, aun en el caso de que los vasos, careciendo de su inervación simpática, no tengan tampoco el *tonus* normal.

14.^a La acción vasoconstrictora de la estovaina es precedida, como en la cocaína, de una vasodilatación pasajera y rapidísima y se observa tanto con las pequeñas como con las grandes dosis de estovaina.

15.^a El estudio experimental de los cambios de presión arterial bajo la influencia de la estovaina me permite afirmar que las pequeñas dosis no la modifican, las dosis medianas la hacen ascender, y solamente en las intoxicaciones muy graves ó mortales la presión arterial se sostiene descendida.

16.^a No puedo afirmar ni negar que la estovaina sea tónica del corazón. Por una parte, la invariabilidad de la presión arterial, unida á la acción vasoconstrictora con pequeñas dosis de estovaina, parece no indicar, en manera alguna, que el miocardio se contraiga con más fuerza en ese caso. La observación del corazón de la rana en la intoxicación estovainica me ha demostrado que el número de sístoles en la unidad de tiempo es menor, y claro es que siendo la duración del diástole ma-

yor, y entrando y saliendo mayor cantidad de sangre en cada revolución cardíaca, el sistole *ha de parecer* más intenso cuando se examina superficialmente, y aun serlo de una manera relativa, puesto que ha de realizar mayor trabajo, pero puede no ser *absolutamente* mayor. El estudio comparativo con otros tónicos cardíacos (cafeína) tampoco me ha convencido. Lo que se puede afirmar es que la estovaina no paraliza el corazón.

17.^a La estovaina carece de poder hemolítico *in vivo* y lo tiene muy ligero *in vitro*, sobre todo empleada en *solución isotónica*.

(Concluirá.)

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

La fiebre aftosa (1).

II Y ÚLTIMO

La inmunización puede ser conseguida por la *inoculación preventiva*, la *serovacunación* y la *seroterapia preventiva* (2).

La *inoculación virulenta* consiste en inocular el virus natural y transmitir la enfermedad sin ninguna atenuación y todas sus consecuencias. La ventaja principal de esta intervención consiste en que todos los animales de un establo sufren la enfermedad al mismo tiempo, y las medidas de interdicción sanitarias, siempre onerosas, se reducen á un tiempo relativamente breve. Este procedimiento debe ser empleado únicamente en las formas benignas, pues provoca afecciones poco graves y desprovistas de los accidentes que suele ocasionar el contagio natural.

En ningún caso debe autorizarse ni practicarse esta operación en un establo no invadido, pues entonces se crearía un nuevo foco de infección. Su práctica se limita á frotar la mucosa de la cara interna de los labios con un lienzo empapado en baba virulenta ó de líquido aftoso; la infección es detenida en las tres cuartas partes de los animales así tratados. La inmunidad conferida de este modo es más irregular que la resultante de la evolución natural, persistiendo, por regla general, un año.

Serovacunación. — Recomendada en 1898 por Löffler, consiste en la inoculación á título de preservativo de una mezcla de suero inmuni-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Recomendamos á los que quieran ampliar estos conocimientos la adquisición de la *Policia sanitaria* del Sr. Baselga, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

zante y linfa virulenta, producto que vende la casa Höchst bajo el nombre de *seraphitina*, y que se inyecta en la yugular en la cantidad de 15 á 20 cc. según la especie animal y peso del sujeto. Este procedimiento, defendido y recomendado por su autor en el Congreso de Budapest, fué combatido por Nocard, el cual afirmaba que su empleo debe limitarse para la experimentación, pues los ensayos hechos con este producto para combatir la glosopeda han demostrado que el procedimiento es irregular en sus efectos y frecuentemente perjudiciales.

Seroterapia. — El suero de los animales inmunizados posee propiedades inmunizantes débiles, pero en cambio su administración, inoculándolo bajo la piel de los animales, se considera como inofensiva. Así lo sostiene M. Perroncito en las conclusiones presentadas en 1905, y que copiamos por considerarlas dignas de ser conocidas.

«1.º El virus de la fiebre aftosa es debido á microorganismos ultramicroscópicos y ultravisibles con propiedades que les aproximan á los protozoarios y bacterias simultáneamente. — 2.º La infección provoca sobre los animales que curan una inmunización que dura cuatro, cinco, seis ó más años. — 3.º La sangre desfibrinada y el suero sanguíneo de los animales curados de la glosopeda, y mejor aún si no son inoculados varias veces á fin de aumentar el poder inmunizante de su sangre, adquieren y conservan largo tiempo propiedades inmunizantes que se pueden utilizar para la prevención y el tratamiento de la fiebre aftosa, sea de forma benigna, sea de forma maligna. — 4.º Cada nación debe continuar haciendo estudios sobre la etiología de la fiebre aftosa. — 5.º Cada nación debe tener un laboratorio encargado de preparar la cantidad necesaria de la una ó de la otra de las dos substancias inmunizantes, á fin de poder llegar prontamente á extinguir los focos infectados á medida que vayan apareciendo. — 6.º Todo país debe perfeccionar su servicio sanitario hasta tal punto que pueda asegurar la declaración de todos los casos de fiebre aftosa y la aplicación de la *hemoaftina* (sangre desfibrinada de los bóvidos curados) ó de suero para tratarla y prevenirla en todos los distritos y provincias.»

Estas conclusiones constituyen por sí solas una guía, por la cual debería regirse nuestro Gobierno para organizar la defensa y el ataque contra la glosopeda, pero no esperamos que así sea, aun cuando celebraríamos mucho equivocarnos. La acción oficial debe ser secundada por la particular, y ésta nadie mejor puede dirigirla que los Veterinarios con sus consejos, cooperando en la medida de sus fuerzas á defender la salud pública, de la cual son sus centinelas avanzados.

LUIS GIMÉNEZ.
(Veterinario militar.)

REVISTA DE ANATOMIA Y PATOLOGIA COMPARADAS

De la muerte súbita en los animales, por Mr. G. Petit, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia). Versión española de los señores don Balbino Sanz y D. Cesáreo Sanz Egaña, alumnos de 5.º año de la Escuela de Madrid (1).

(Conclusión.)

MUERTE REPENTINA POR LESIONES DE LOS ÓRGANOS GÉNITOURINARIOS. — Al contrario de lo que se ha observado en la mujer, no creo que la simple *exploración vaginal* haya provocado jamás en las hembras domésticas, menos impresionables de suyo, la muerte repentina. Pero ésta puede perfectamente sobrevenir en el curso de *gestaciones extrauterinas* y aun en *gestaciones normales*. De igual modo puede producirse un síncope mortal en el momento del *parto* por exceso de dolor. En fin, la muerte puede ser resultado de una *hemorragia* espontánea ó determinada por las manipulaciones obstetriciales. Nos limitaremos á estas indicaciones en lo que concierne al aparato genital.

Según Brouardel, por el riñón ocurriría, entre todas las muertes súbitas, la más frecuente. Cuando «el emuntorio renal» está *cerrado*, los productos tóxicos formados en el organismo ó que le atraviesan no pueden ser eliminados. Para ello basta que los riñones estén enfermos, inflamados, más ó menos destruidos, funcionalmente hablando, lo que es mucho más raro de lo que se supone. La *insuficiencia renal* aparece como una espada de Damocles cruelmente acerada y cortante. La *oliguria*, la *anuria* y la *uremia* convulsivas intervienen entonces bajo la influencia de causas que no hubiesen atormentado á un animal sano.

Las nefritis son muy frecuentes en los animales como resultado de la insuficiencia renal, no siendo dudoso que muchas muertes resulten por esta causa.

Aunque no se pueda en los animales asignar á la *uremia* las diversas formas reconocidas por Brouardel en el hombre (forma brónquica, gastrointestinal, comatosa, convulsiva y fulminante), se puede decir que *el mal de Bright*, es decir, la *nefritis crónica con albuminuria* constituye para los animales, como para el hombre, un gran peligro. ¡Se le imagina tanto mejor cuanto más se conozca la gravedad de las lesiones glomerulares características del riñón esclerosado!

Es lamentable que el Veterinario no analice con más frecuencia la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

orina de sus enfermos y no reflexione más, antes de administrar ciertos medicamentos activos, el peligro de la permeabilidad renal. *Cuando la orina contenga albúmina, la prudencia, en materia terapéutica, debe ser la regla.* Cuando los animales tienen los riñones enfermos, sucumben con más facilidad que los sanos á las diversas infecciones que los atacan, porque las toxinas microbianas no pueden ser eliminadas. La muerte repentina por el riñón es, en efecto, siempre ocasionada por la retención de productos tóxicos.

La ruptura de los riñones es un accidente susceptible de provocar la muerte repentina. Se la puede observar, y aun en concurrencia con la de otros órganos, en los animales cebados. He autopsiado recientemente un caballo muerto en la vía pública, porque fué arrollado violentamente por un tranvía. La mayor parte de las costillas estaban fracturadas cerca de su extremidad superior, y aunque la piel del lado del choque estaba intacta, uno de los riñones se hallaba roto, dividido transversalmente en dos partes, lo que motivó una considerable hemorragia en la cavidad abdominal que, extendida rápidamente, produjo la muerte inmediata.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Algunas generalidades sobre el empleo de los sueros artificiales en Medicina Veterinaria (1).

(Conclusión.)

6.º Suero de Cheron:

Ácido fénico.....	1 gramo.
Cloruro de sodio.....	2 »
Fosfato de sosa.....	4 »
Sulfato de sosa.....	8 »
Agua esterilizada hervida.....	100 »

7.º Suero artificial potásico de Pericaud:

Cloruro de potasio.....	5 gramos.
Sulfato de potasa.....	1 »
Fosfato básico de potasa.....	2 »
Idem id. de sosa.....	1 »
Agua esterilizada hervida.....	1.000 »

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

8.º Suero artificial sódico de Pericaud:

Cloruro de sodio.....	8 gramos.
Carbonato de sosa.....	2 »
Fosfato de idem.....	1 »
Sulfato de potasa.....	1 »
Agua esterilizada hervida.....	1.000 »

El autor cuenta verdaderas resurrecciones conseguidas en una vaca afectada de coriza gangrenosa, en una perra anémica, en un caballo parapléjico y en un perro con eczema crónico á beneficio de dicho tratamiento.

ROBERTO REMARTÍNEZ GALLEGO.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada el 8 de Julio último por el Colegio provincial Veterinario de Cádiz.

El domingo 8 del actual celebró esta corporación sesión reglamentaria de su Junta de gobierno, estando representados los partidos de Jerez, San Fernando, Chiclana y Cádiz. Fué aprobada el acta de la sesión del 6 de Mayo último, y excusaron su asistencia los señores Cebrián y Martín.

Quedó enterada la Junta de los oficios de los señores Presidente de la Excm. Diputación provincial, Audiencia, Secretaria y Gobierno del Obispado, Director de la Escuela Superior de Artes é Industrias, Delegación de Hacienda, Gobierno Militar de la plaza y del Colegio de Veterinaria de Guadalajara, con motivo de la declaración á este Colegio de corporación oficial, y se dió las gracias al Sr. Director de *La Medicina Práctica* por sus ofrecimientos de dicha revista á esta corporación de Veterinarios.

El Presidente expuso á sus compañeros los telegramas que con motivo del atentado regio fueron remitidos por esta Junta de gobierno.

Los señores colegiados de Jerez de la Frontera dan su representación en esta Junta al Vocal Sr. Timmermans con motivo de la demora que viene sufriendo la tramitación del expediente de denuncia de un caso grave de un título profesional dudoso. La Junta acordó autorizar á la Presidencia para que ésta proceda como mejor convenga á los intereses de la colegiación.

Conoció la Junta de las comunicaciones recibidas con motivo de la instancia que este Colegio elevó al Ministerio respectivo con referencia á las pretensiones de los herradores y secundando las aspiraciones del Colegio provincial de Málaga, se acordó dar las gracias al Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, órgano oficial de este Colegio, por su interés en este asunto, como lo prueba el atento B. L. M. recibido del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

La Secretaría dió lectura al expediente incoado con motivo de infracciones reglamentarias que se atribuyen llevadas á cabo por un señor colegiado en el partido del Puerto de Santa María. Previo detenido estudio y amplia deliberación, la Junta acordó, dada la prueba documental y testifical aducida por el infractor, considerar anulada la denuncia por falta de pruebas.

Contestar al Subdelegado de San Roque no ha lugar á su representación por demora en la remisión de determinados documentos.

La Junta vió con satisfacción el celo desplegado en defensa de los intereses del cuerpo de Veterinarios por el Sr. Alcalde de Bornos, cumpliendo éste con rectitud las superiores órdenes gubernativas, clausurándose establecimientos de intrusos, y se acordó participarlo á dicha Alcaldía.

Quedó la Junta enterada del intrusismo en el partido de Arcos, de Algar, confiando que el Alcalde de esta villa cumplirá las órdenes de su superior, así como de varios asuntos referentes al Patronato, y un oficio del Sr. Presidente del mismo dando las gracias por los plácemes que ha merecido para este Colegio la aprobación de su reglamento.

El celoso Subdelegado del partido de Olvera propone para nuevo colegiado, acompañando los documentos reglamentarios, al Veterinario de Alcalá del Valle D. Francisco Lamas Núñez. La Junta acordó admitirlo colegiado de número y que se le participase, á la vez que al interesado, al recto Subdelegado del partido de Olvera D. Antonio Verdugo López.

El Depositario presentó las cuentas de pagos é ingresos, que fueron aprobadas. Fué conocida la prensa profesional recibida.

La presidencia llamó la atención sobre el precepto reglamentario de deberse celebrar próximamente la Junta general de colegiados. Se indicó que, dada la proximidad de las fiestas veraniegas en esta capital, el inmediato Agosto sería el más oportuno para que concurriesen á esta capital los señores colegiados. Se acordó que dicha Junta tenga efecto el día 5 del expresado mes.

La Junta tuvo la satisfacción de que asistiese á este acto el digno colegiado del Puerto de Santa María Sr. Aquino y la presidencia dió el acto por terminado. — Cádiz 9 de Julio de 1906. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO QUINTERO. — *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. (*Es copia.*)

*
* *

Acta de la Junta general extraordinaria celebrada el 27 de Octubre último por el Colegio oficial Veterinario de Ciudad Real.

La Asociación de Profesores Veterinarios colegiados que va en el medio de su perfecta constitución legal desarrollando progresivamente grandes iniciativas de adelantamiento y poniendo en acción sus legítimas facultades de defensa colectiva en pro de los generales intereses de la clase, alcanzando la merecida consideración á que la hace acreedora la formalidad prestigiosa y plausible de los individuos que la forman, especializada en los que componen la Junta directiva, ha celebrado hoy dos sesiones en su domicilio social, de diez á una de la ma-

ñana y de dos á seis de la tarde. Ambas sesiones, de carácter general extraordinario, han sido presididas por el activo é incansable Presidente del referido Colegio D. Leoncio Vega, quien pone de su parte para la mejor y más fecunda marcha de aquél cuantos entusiasmos y constancias, desintereses y esfuerzos requiere el cargo que dignamente ostenta, relacionados aquellos ó dependientes de la complejidad de asuntos inherentes al mismo.

No podemos disponer del necesario espacio para hacer una reseña detallada de las antedichas sesiones, sintiendo que por tal razón nos hayamos de limitar á hacer un extracto concretísimo de los principales acuerdos emanados de las discusiones, en las que han tomado parte la mayoría de los Profesores, los cuales, con los adheridos por cartas y telegramas, suman 72.

Siendo el objeto esencial de la Junta el nombramiento de Delegados especiales para que representen dignamente al Colegio manchego en la II Asamblea nacional de Veterinaria que ha de celebrarse en Madrid, y sometido á deliberación detenida se acordó el nombramiento de tres Representantes-delegados, siendo elegidos en votación unánime el referido Presidente efectivo D. Leoncio Vega y Vega, el Presidente de honor D. Vicente Moraleda y Palomares y D. Amadeo Barcina y Pastor.

Con dichos acuerdos cerró hoy sus sesiones el Colegio de Veterinarios de esta provincia, al cual una vez más nos complacemos en felicitar por sus campañas de moralización y avance científico, de que, como Secretario, certifico. — P. SALMERÓN. — V.º B.º: *El Presidente, VEGA. (Es copia.)*

COMUNICADO

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y respetable colega: En el número 1.778, correspondiente al 11 de Marzo, he visto un escrito de D. Agustín M. Campón que me hace creer que ha perdido el buen concepto con que le creímos en nuestra sincera amistad desde hace algunos años; y como el señor Campón invoca conceptos tan erróneos, suposiciones pretenciosas y á manera de amenaza cree que nos molesta, he de rogar al Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA dé cabida en forma de *satisfacción á la clase* (no al Sr. Campón), en el número próximo estos breves renglones y le quedará á usted agradecido su atento compañero, seguro servidor, q. b. s. m., ISASMENDI. — Valladolid, 13-3-907.

«El barullo que el Sr. Campón trae con una palabra subrayada, es para ponerse en evidencia y declarar por sí propio que nos leyó mal y que no interpretó bien lo que decir quería el Director de *La Medicina Veterinaria*.

»El suelto que apareció en nuestro periódico en una gacetilla con el epígrafe de *Congresistas*, fué tomado literalmente del ilustrado periódico local *Norte de Castilla*, sin hacer otra cosa que subrayar la palabra *competentes* por no haber necesidad de usar esta palabra, puesto que, al ser una Asamblea de Veterinarios y siéndolo los señores de esta provincia y su Colegio provincial, claro está que eran competentes, porque la competencia en asuntos Veterinarios la da el título, haciéndome suponer á mí que en ese Congreso iba á ver *competentes* é incompetentes, haciéndome exclamar: pues si los Veterinarios no son competentes en cuestiones veterinarias ¿lo van á ser los Obispos?, queriendo quitar que en la Asamblea que se ha de verificar en Mayo se quiera establecer diferencias en la competencia para discutir el cuestionario que se presente. Y el señor Campón por su lógica aviesa quiere suponer que no defendemos á la clase cuando precisamente lo que él combate es una prueba de que nosotros queríamos recabar esa competencia para todos los que se hallen revestidos con el honroso título de Veterinario.

»Si los señores nombrados para la Asamblea, porque supongo que con ese anuncio oficioso que ha aparecido en el *Norte de Castilla* (aunque no lo afirmo) hubieran querido darse un *bombo*, podrían haberse expresado con la palabra los muy *ilustrados*, ó si bien querían haber dicho los *sabios*, yo no hubiera tenido nada que replicar, aunque en Grecia hubo únicamente siete sabios y sólo en la provincia de Valladolid cuatro, y que me hubiera congratulado de ver en el popular diario *Norte de Castilla* la buena fama de los Veterinarios de esta provincia. Mas D. Agustín M. Campón, como para convencernos de que pone una pica en Flandes, y atenuando su defecto de susceptibilidad, nos presenta unos símiles para persuadirnos que no tienen conexión con el caso presente: «*El virtuoso sacerdote se necesita adjetivarle, porque no todos los sacerdotes son virtuosos, y en el que existe la virtud es un don del alma que casi le pone en lo que los teólogos llaman estado de gracia; la bella y elegante señorita necesita también expresarse así, porque no todas son elegantes y porque son muy pocas las que por su estética y sus líneas correctas son bellas, y lo mismo podemos decir de la dama discreta por encontrarse en bien pocas esa buena cualidad del espíritu unido al talento para recibir la dama tan honroso renombre*»; pero la *competencia* no la da ni la persona, ni sus cualidades psíquico-morales; las da simplemente la posesión de un título en determinada profesión.

»Laméntase también el Sr. Campón de que no rectificásemos la palabra en cuestión, pero dicho señor debe ignorar que sería la primera vez en mi larga vida periodística que rectificara, porque sabemos lo que traemos entre manos, muy distinto del Sr. Campón, que por lo que resulta de esta polémica todo lo trifulca y baraja á su gusto.

»Y vamos ahora á la especie de amenaza que sin perjuicio de *ulteriores*

determinaciones nos lanza á la conclusión de su pintoresco comunicado; pero ya sabemos que las armas con que el Sr. Campón quiere herirnos son la llamada *espada de Bernardo* ó la *carabina de Ambrosio*, porque son las armas nobles con que acostumbra á luchar, desterrando la espada de dos filos y el maüsser de nuestros tiempos.

»Esta cordial contestación y satisfacción á todos los Veterinarios españoles nos pone en un terreno de dignidad á los dos contendientes y amigos; á él, por una susceptibilidad profesional que le honra, y á mí, porque nuestro periódico no es un vocero que á cada paso se dice y se desdice de sus nobles ideas.

»Con este motivo y dada por terminada esta quisicosa no emplearemos el tiempo en polémicas que no conducen á la clase á ningún fin bueno.

»Soy como siempre su respetuoso y cariñoso amigo, s. s., q. b. s. m.,
ISASMENDI».

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión de 20 del pasado mes de Febrero, con asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Blanco, Pelous, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir cuotas por mediación del Sr. Remartínez; manifestar á los alumnos de quinto año de la Escuela de León sobre petición de demora de las oposiciones á Titulares, que esa decisión corresponde al Ministerio; indicar al Alcalde de la Escala (Gerona) que puede crear una nueva plaza de Titular, pero con la condición de cumplir lo prevenido para estos efectos en la Instrucción de Sanidad y en el Reglamento de Titulares; hacer igual manifestación al Alcalde de Pozuelo de Alarcón con otra de 100 pesetas y que remita el *Boletín* al Patronato; reclamar al Gobernador de Valladolid que por el Ayuntamiento de Iscar se abonen los sueldos atrasados al que fué su Titular señor Tomé; contestar á una consulta del Sr. Doblado, de Lebrija; pedir al Gobierno de Burgos se obligue al Alcalde de Aranda de Duero al anuncio de la vacante existente en dicha localidad; aprobar los anuncios de vacantes de las Titulares de Canet de Mar con 360 pesetas, la de Tárrega, la de Huete con 180 y la de Corrales; al Gobernador de Sevilla reiterar la creación de la titular de Montellano; enterarse con agrado de un escrito del Gobierno de Valladolid manifestando haber resuelto el expediente de Villabrágima de acuerdo en un todo con las conclusiones

del Patronato y dar traslado de dicho escrito al Profesor repuesto señor Hernández; recabar del Gobernador de Toledo el envío al Patronato del expediente instruido separando del cargo al Titular de Villafranca de los Caballeros y pedir que se le abonen á dicho funcionario los sueldos atrasados; recabar del Gobernador de Guadalajara la mejora de sueldo del Titular de Pioz; oficiar al Gobernador de Coruña para que se cree la titular en San Saturnino y otros pueblos de dicha provincia; admitir en el cuerpo, por reunir las condiciones reglamentarias, á don Francisco Gálvez, de Fraga; D. Juan de D. Rodríguez, de Villares de la Reina; D. Francisco Oquiñena, de Andoain; D. Alfonso Crespo, de Torrecampo; D. Antonio García, de Sax; D. José Sánchez, de Villanueva de Córdoba; D. Enrique del Río, de Fuentes de Santa Cruz; don Teodoro Barrachina, de Escatrón; D. León Silva, de Baltanás; don Francisco Galán, de Aguilar; D. José Ortiz, de Priego; D. Fernando Chacón, de Fuentidueña de Tajo; D. Juan Rodero, de Castellar de Santiago; D. Maximino López, de Ceuta; D. Alfredo Moreno, de Alba de Tormes; D. Jaime Sastre, de Selva; D. Luis Benito, de Cabuérniga; D. Prudencio López, de Puebla de Don Fadrique; D. Silverio Arribas, de Aranda de Duero, y D. Eloy Muro, de Cebolla; encargar al Sr. Remartínez la ponencia reclamada por un Juzgado de instrucción por supuestas exacciones ilegales cometidas por un Titular, y aprobar el dictamen del Sr. Remartínez en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Berga separando del cargo al Sr. Capellera, en el sentido: primero, que procede la reposición de dicho Titular; segundo, que se declare cesante en el referido cargo al Profesor sustituto con arreglo al Reglamento (art. 43 del mismo), y tercero, que se abone el sueldo de todo el tiempo de la separación al Sr. Capallera, según previene la ley Municipal vigente.

En honor de Cajal. — *Suscripción nacional.* — Con arreglo á lo acordado por la Asamblea reunida al efecto, se abre una suscripción cuyos productos se destinarán á acuñar una medalla conmemorativa y á la impresión de un libro con trabajos originales dedicados al sabio Cajal.

La suscripción estará abierta hasta el 30 de Abril próximo. En ella podrán figurar cuantos lo deseen. Las cuotas serán voluntarias y su mínimo de cinco pesetas. Las cantidades se recibirán en el Colegio de Médicos de la provincia de Madrid (Mayor, 1) y en la librería de San Martín (Puerta del Sol, 6). Los suscriptores que residan fuera de Madrid podrán enviar su cuota al Presidente del Colegio de Médicos, don Julián Calleja, quien les remitirá el correspondiente recibo, que servirá para recoger la medalla de cobre que recuerde este homenaje.

Circular oficial contra la glosopeda. — El Vizconde de Eza ha dictado una circular dando instrucciones á los ganaderos, en vista del

incremento que va tomando dicha enfermedad y en previsión de que siga extendiéndose.

La circular da á conocer, en forma sencilla, á los ganaderos, tratantes, pastores, etc., las reglas que pueden ponerse en práctica para prevenir ó limitar la difusión de la epizootia y los remedios para curarla en los animales ya atacados.

Esta circular se reparte en todos los pueblos de España, y cuantos necesiten ejemplares de la misma basta sólo con pedirla á la Dirección de Agricultura.

Un banquete. — El día 3 del actual, á las doce, tuvo lugar en Hernán Cortés un almuerzo ofrecido por el Colegio oficial de Farmacéuticos de esta provincia al ilustre hombre público Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, como demostración de afecto y reconocimiento á su constante y desinteresada labor en beneficio de los intereses de la clase, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del cuerpo de Farmacéuticos titulares de España.

La presidencia de la mesa fué ocupada por el Sr. Ruiz Jiménez y su distinguida esposa, concurriendo al acto casi todos los Farmacéuticos de la capital; los Presidentes de los Colegios médicos y de Veterinarios de esta provincia, D. Luis Encinas y D. José López Sánchez; el representante de la Junta de Patronato de Médicos titulares en esta provincia, D. Cecilio Abela de Guzmán; el Abogado consultor del Colegio, D. José García Guerrero, y otras ilustres personalidades de esta capital unidas al invitado por vínculos de amistad particular.

Por acuerdo expreso se suspendieron los brindis, no haciéndose extensiva la invitación á las Autoridades ni á la prensa, por el carácter íntimo que tuvo la fiesta, en que reinó la más franca cordialidad y alegría.

Mancebo. — Para el establecimiento del Profesor Veterinario don Mauro Rodríguez, en Fuentelapeña (Zamora), se necesita un buen oficial que esté bien instruido en el arte de herrar. Es inútil pretender sin buenas referencias. Para informes dirigirse á dicho señor.

Desinfección de vagones. — La Dirección general de Agricultura ha nombrado Inspectores Veterinarios para vigilar la desinfección de los vagones destinados al transporte de ganados á nuestros queridos amigos D. Tiburcio Alarcón y D. Mateo Arciniega. Los nuevos Inspectores dieron comienzo inmediatamente á su labor, hallándose dispuestos á secundar con gran interés los deseos de la Dirección de Agricultura y de la Asociación de Ganaderos de que se cumplan las disposiciones sanitarias por las Compañías, evitando así el contagio y la propagación de muchas epizootias.

Resolución de Guerra. — Se ha concedido el empleo de Veterina-

rio segundo á los terceros D. Manuel Español y D. José Fernández Alcalá.

Transmisión de tumores malignos en la especie canina por medio de las relaciones sexuales. — El Dr. *Sticher* comienza recordando observaciones recogidas por antiguos observadores acerca de la transmisibilidad del carcinoma en el hombre y también sus propios experimentos, en los que llegó á conseguir la transmisión de sarcomas de perro á perro. Ahora ha observado esta misma transmisión de sarcomas en la especie canina, pero no como resultado de inoculación, sino en circunstancias fisiológicas. A una perra que padecía de sarcoma (en vía de destrucción) de la vagina, la ha hecho cubrir en diferentes épocas por cuatro perros, y en dos de éstos se desarrolló, en efecto, un sarcoma del pene. (*Deutsche Medizinal Zeitung.*)

Contra los fumadores jóvenes. — En Inglaterra ha sido presentado en la Cámara de los Comunes un *bill* para evitar en lo posible que fumen los muchachos menores de diez y seis años. La Comisión que ha investigado las causas que pueden producir la degeneración física del pueblo inglés ha incluido entre ellas la citada.

Nos parece acertadísimo este acuerdo — dice *El Siglo Médico* —, pues el tabaco, en cualquier forma, no beneficia á nadie y perjudica, en mayor ó menor grado y en más ó menos tiempo, á todo el mundo, y mucho más á los organismos jóvenes y en vía de desarrollo. Altera la digestión, la respiración, los sistemas circulatorio, nervioso y muscular, teniendo acción electiva sobre el corazón, al cual debilita y perturba en su función.

Obsequio á nuestros suscriptores. — Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1907 tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pneumoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los suscriptores antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1907, y, por último, unos y otros abonados, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el presente año, recibirán asimismo, mediante el envío de cinco pesetas más, de un ejemplar *sin certificar* y seis pesetas *certificado* del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen quince pesetas.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.